Villavicencio (META), mayo de 2025

OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA FISCAL A LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO".

N° DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS REQUERIDO: UNO (1)

OBLIGACIONES: Obligaciones que deberá cumplir el contratista en desarrollo de la activad.

1. Cerciorarse que las operaciones que celebra la Asociación se ajusten a lo prescrito en los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Municipios y del Consejo Directivo.
2. Ejercer la supervisión de la Asociación a fin de asegurar que sus actividades se correspondan con los objetivos, programas y metas para los cuales fue constituida.
3. Evaluar en forma continua los resultados de la gestión e informar de ello a la Asamblea General de Municipios.
4. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General de Municipios, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento y en la prestación de sus servicios.
5. Designar, cuando así lo estime conveniente, auditores o revisores contables para examinar la contabilidad y estados financieros de la Asociación con facultad para revisar toda la documentación de la misma.
6. Colaborar con las entidades de Control y Vigilancia y rendirles los informes solicitados
7. Velar por que se lleve regularmente la contabilidad y las actas de reuniones de la Asamblea y del Consejo Directivo, y porque se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes necesarios.
8. Inspeccionar asiduamente los bienes y procurar que se tomen medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier titulo
9. Autorizar con su firma cualquier balance o estado financiero que se haga, con su dictamen e informe correspondiente.
10. Convocar a la Asamblea General de Municipios, o al Consejo Directivo a reuniones cuando sea necesario.
11. Cumplir las demás atribuciones que lo señalen la Le y o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General de Municipios.
12. Realizar los pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

PERFIL: Profesional

EDUCACIÓN: Revisor Fiscal

HABILIDADES Y ACTITUDES: Responsable, organizado, proactivo, comprometido, con liderazgo y excelentes valores humanaos, buena relación interpersonal y compromiso con los objetivos, la misión y la visión de la asociación.

EXPERIENCIA: cinco (05) años para acreditar experiencia.

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo ASOSUPRO

Proyecto;
Coordinación de recursos humanos.